RESOLUCIÓN No. 787 DEL 25 DE AGOSTO DE 2025

*"Por la cual se acoge la recomendación del Comité Técnico que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la **"Invitación Cultural creadores de contenido digital para cultura ambiental"** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena los desembolsos de los reconocimientos económicos"*

EL SUBSECRETARIO (E) DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 de la SCRD y la Resolución 660 del 28 de julio del 2025e

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 490 del 20 de junio del 2025, *"Por medio de la cual se ordena la apertura de la "**Invitación Cultural creadores de contenido digital para cultura ambiental"*** de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se dispuso que las condiciones y requisitos de participación de dicha invitación se encuentran publicados en el micrositio web: https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/902 de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que para la designación de jurados de la ***"Invitación Cultural creadores de contenido digital para cultura ambiental"***, se conformó un Comité Técnico integrado por la Dirección de Redes y Acción Colectiva, la Dirección de Transformaciones Culturales y la Dirección del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural, como áreas misionales responsables del diseñó de los perfiles de los jurados y la respectiva designación de la terna de jurados que tendrá a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la Invitación Cultural en mención, de la siguiente forma:

Perfil 1:
Profesional en comunicación social, periodismo, publicidad o áreas afines, con experiencia en creación y análisis de contenidos digitales orientados a

RESOLUCIÓN No. 787 DEL 25 DE AGOSTO DE 2025

*"Por la cual se acoge la recomendación del Comité Técnico que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la **"Invitación Cultural creadores de contenido digital para cultura ambiental"** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena los desembolsos de los reconocimientos económicos"*

la transformación cultural y la participación ciudadana. Debe contar con conocimientos en cultura ciudadana, narrativas digitales y estrategias de comunicación para el cambio de comportamiento. Se valora la experiencia en proyectos que integren humor, empatía o creatividad para promover mensajes sociales y sostenibles.

Número de integrantes para el comité solicitados: 1

Perfil 2:

Creador(a) de contenido digital con trayectoria comprobada en redes sociales, capaz de conectar con distintas audiencias a través de formatos innovadores, cercanos y accesibles. Su contenido debe evidenciar el uso de herramientas narrativas como el humor, la empatía o el lenguaje cotidiano para promover reflexiones o acciones ciudadanas. Se valorará la incidencia de su trabajo en comunidades digitales y su capacidad para generar conversaciones relevantes sobre comportamiento ciudadano y sostenibilidad.

Número de integrantes para el comité solicitados: 1

Perfil 3:

Profesional en áreas como educación, ciencias sociales, sostenibilidad, antropología o diseño con experiencia en proyectos que promuevan el cambio de comportamiento desde la innovación social o pedagógica. Debe tener criterios técnicos y éticos para evaluar propuestas que buscan incidir en la vida cotidiana de las personas, utilizando medios digitales. Se valorará el conocimiento en enfoques participativos, pensamiento creativo y estrategias de transformación cultural.

Número de integrantes para el comité solicitados: 1

RESOLUCIÓN No. 787 DEL 25 DE AGOSTO DE 2025

*"Por la cual se acoge la recomendación del Comité Técnico que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la **"Invitación Cultural creadores de contenido digital para cultura ambiental"** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena los desembolsos de los reconocimientos económicos"*

Que mediante acta con radicado Orfeo No. 20259200412633 del 05 de agosto de 2025, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el Comité Técnico encargado de designar a los jurados que evaluarán las iniciativas habilitadas para la ***"Invitación Cultural creadores de contenido digital para cultura ambiental"***, luego de evaluar las hojas de vida de los expertos de conformidad con lo establecido en los perfiles, obtuvo los siguientes resultados:

NOMBRE	***PERFIL***
WENDY NATALIA LUCIA BELTRAN CHAVARRO	*Comunicadora Social y Periodista con enfoque estratégico en comunicación digital. Especializada en creación de contenidos, community management, locución, producción audiovisual y educación digital. Capaz de analizar audiencias, gestionar comunidades y transformar ideas en narrativas impactantes. Apasionada por generar contenido con propósito, fortalecer marcas en entornos virtuales y conectar con públicos desde la autenticidad y la innovación.*
CLAUDIA ANDREA DEFRANCISCO SAMUDIO	*Fundadora y directora de Latin Latas, colectiva colombiana con más de 14 años de trayectoria en la transformación de residuos en arte, educación ambiental y contenidos digitales para la acción climática. Activista ambiental, artista integral, gestora cultural, luthier urbana y emprendedora social, con amplia experiencia en procesos de comunicación cultural, pedagogía ambiental y movilización ciudadana en entornos urbanos y rurales. Vocera del movimiento Zero Waste desde el ámbito cultural y artístico. Ha diseñado e implementado campañas educativas, talleres creativos y metodologías participativas que promueven el reconocimiento de*

RESOLUCIÓN No. 787 DEL 25 DE AGOSTO DE 2025

*"Por la cual se acoge la recomendación del Comité Técnico que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la **"Invitación Cultural creadores de contenido digital para cultura ambiental"** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena los desembolsos de los reconocimientos económicos"*

	recicladores de oficio, la economía circular y la transformación de hábitos de consumo, articulando arte, tecnología y narrativas digitales. *Fellow de Acumen 2024. Ha sido conferencista en espacios como TEDx Utadeo, Respira el* *Arte de IDARTES, conferencias empresariales, British Council e IBEROAMÉRICA, entre otros.* *Junto a Latin Latas, he realizado conciertos, talleres y experiencias sostenibles en múltiples locaciones y eventos como el festival Teatro al Parque de Bogotá (2019), Colegios distritales y privados en Bogotá y Colombia, el Social Business Forum de la Cámara de Comercio de* *Bogotá (2019), Festival BAUM del Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo de Bogotá (2020), Festival Cordillera (2023) Festival Estereo Picnic (2024) entre otros.* *He participado en eventos internacionales como el festival RESIDúo en México (2014), el festival Zero Waste en París y en Medialab-Matadero, Madrid, ambos en 2018. to* *Laboratorio Creativa Itinerante Residuo Cero (2022), Festival de Economía circular en Iquique Chile (2025) entre otros.*
MONICA VILLEGAS CARRASQUILLA	*Profesional con más de veinte años de experiencia en el sector social, con una trayectoria destacada en la gerencia de proyectos de alto impacto público. Cuenta con sólidas competencias en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de iniciativas orientadas al desarrollo social, ambiental y territorial.* *Posee una gran capacidad para liderar equipos de trabajo y gestionar proyectos con múltiples actores, gracias a su*

RESOLUCIÓN No. 787 DEL 25 DE AGOSTO DE 2025

*"Por la cual se acoge la recomendación del Comité Técnico que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la **"Invitación Cultural creadores de contenido digital para cultura ambiental"** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena los desembolsos de los reconocimientos económicos"*

	amplio conocimiento del sector y su efectivo relacionamiento con aliados estratégicos del ámbito público, privado y de cooperación internacional. Su experiencia y visión integral le permiten generar alto valor en los procesos que lidera, impulsando transformaciones sostenibles y de largo alcance.

Que el Comité Técnico con base en los resultados obtenidos invito a ser jurados y realizar el proceso de evaluación y selección de ganadores de la ***"Invitación Cultural creadores de contenido digital para cultura ambiental"***, a las siguientes personas:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERFIL
WENDY NATALIA LUCIA BELTRAN CHAVARRO	C.C 1.032.466.976	UNO
CLAUDIA ANDREA DEFRANCISCO SAMUDIO	C.C 52.799.349	DOS
MONICA VILLEGAS CARRASQUILLA	C.C 52.532.434	TRES

Que los invitados a través de correo electrónico manifestaron su aceptación en la participación para ser jurados de la ***"Invitación Cultural creadores de contenido digital para cultura ambiental",*** el cual obra como anexo al radicado Orfeo 20259200412633.

Que los jurados en el ejercicio de sus funciones adquieren los siguientes compromisos para el ejercicio de evaluación respectivo, de esta manera, en el marco de los principios de transparencia y objetividad, se encuentran los siguientes:

- Leer detenidamente las condiciones de participación de la invitación cultural.
- Declararse impedido, mediante comunicación escrita, con máximo tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de habilitación de las iniciativas para su evaluación, respecto de las cuales identifique la existencia de un conflicto de intereses, o frente aquellas en las que considere que no puede emitir un concepto objetivo.
- Asistir a las reuniones, audiciones, sustentaciones, visitas de campo o demás

RESOLUCIÓN No. 787 DEL 25 DE AGOSTO DE 2025

*"Por la cual se acoge la recomendación del Comité Técnico que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la **"Invitación Cultural creadores de contenido digital para cultura ambiental"** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena los desembolsos de los reconocimientos económicos"*

actividades programadas durante el proceso de evaluación, en el lugar, fecha y hora que le sean indicados.

- Leer y evaluar previamente a la deliberación las iniciativas de la invitación.
- Tener en cuenta los criterios de evaluación establecidos y realizar la selección de conformidad con los principios de objetividad, transparencia y autonomía.
- Emitir el concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación como retroalimentación al participante en el formato que sea definido.
- Participar en la jornada de deliberación en la fecha, hora y lugar indicados por la entidad que lo seleccionó.
- Sustentar y firmar el acta de recomendación de ganadores de la invitación cultural.
- Acudir ante la entidad y presentar por escrito las aclaraciones que le sean requeridas, en el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control o participantes.
- Cumplir éticamente los deberes encomendados como evaluador, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución.
- Abstenerse de hacer uso de la información a la que accede en su condición de jurado, para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

Que el Comité Técnico de la invitación en mención determinó que el reconocimiento económico a otorgarse para cada uno de los jurados será de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000)**, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1193 del 19 de mayo de 2025, por valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000)**, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que mediante Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021 *"Por la cual se delegan unas funciones en servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"*, modificada por la Resolución No. 430 del 02 de julio de 2024 *"Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229*

RESOLUCIÓN No. 787 DEL 25 DE AGOSTO DE 2025

*"Por la cual se acoge la recomendación del Comité Técnico que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la **"Invitación Cultural creadores de contenido digital para cultura ambiental"** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena los desembolsos de los reconocimientos económicos"*

de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7991 denominado *"Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C."*, a la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité Técnico que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la ***"Invitación Cultural creadores de contenido digital para cultura ambiental"***, de conformidad con la expuesto en la parte motiva del presente acto a las personas que se relacionan a continuación:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERFIL	RECONOCIMIENTO	CDP
WENDY NATALIA LUCIA BELTRAN CHAVARRO	C.C 1.032.466.976	UNO	$4.500.000	1193 de 2025
CLAUDIA ANDREA DEFRANCISCO SAMUDIO	C.C 52.799.349	DOS	$4.500.000	1193 de 2025
MONICA VILLEGAS CARRASQUILLA	C.C 52.532.434	TRES	$4.500.000	1193 de 2025

PARÁGRAFO PRIMERO: Los jurados designados deberán adelantar el proceso de evaluación de las propuestas habilitadas en la ***"Invitación Cultural creadores de***

RESOLUCIÓN No. 787 DEL 25 DE AGOSTO DE 2025

*"Por la cual se acoge la recomendación del Comité Técnico que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la **"Invitación Cultural creadores de contenido digital para cultura ambiental"** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena los desembolsos de los reconocimientos económicos"*

contenido digital para cultura ambiental", de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones específicas de participación y conforme los compromisos definidos en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte los trámites correspondientes para la expedición de los certificados de registro presupuestal a cada uno de los jurados de la ***"Invitación Cultural creadores de contenido digital para cultura ambiental"***, por un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000)**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1193 del 19 de mayo de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento los trámites correspondientes al desembolso del reconocimiento económico a cada uno de los jurados designados como principales de conformidad con el artículo primero del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los jurados seleccionados deberán enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co, (Asunto: Documentación requerida-identificando el nombre del participante y la respectiva convocatoria) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación del acto administrativo que los designa como jurados los documentos que se relacionan a continuación:

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona natural en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud

RESOLUCIÓN No. 787 DEL 25 DE AGOSTO DE 2025

*"Por la cual se acoge la recomendación del Comité Técnico que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la **"Invitación Cultural creadores de contenido digital para cultura ambiental"** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena los desembolsos de los reconocimientos económicos"*

- Soporte del Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural designada como jurado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tramitará el desembolso de los reconocimientos económicos a los jurados designados previa expedición del Registro Presupuestal, de acuerdo a los documentos solicitados en el anterior parágrafo, y una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los jurados certificados por la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO: El seguimiento a la ejecución de las obligaciones a cargo de los jurados, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el contenido del presente acto administrativo a los jurados designados a través del correo electrónico reportado al momento de aceptar su designación como jurado.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano el contenido de la presente resolución a través de la herramienta Orfeo a la Subsecretaria Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, la Dirección de Redes y Acción Colectiva, la Dirección de Transformaciones Culturales, la Dirección del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y la Dirección de Fomento de Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar por la Dirección de Fomento la presente resolución en el micrositio de Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

RESOLUCIÓN No. 787 DEL 25 DE AGOSTO DE 2025

*"Por la cual se acoge la recomendación del Comité Técnico que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la **"Invitación Cultural creadores de contenido digital para cultura ambiental"** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena los desembolsos de los reconocimientos económicos"*

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de agosto (08) de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO MALDONADO CASTELLANOS
Subsecretario (E) Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Nelson Eduardo Cortes Castillo - Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento.
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento. Angélica Rocío Martínez Torres - Directora de Redes y Acción Colectiva Julian Felipe Duarte Álvarez- Director - Dirección de Transformaciones Culturales Diego Fernando Maldonado Castellanos - Director del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández -Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó	Héctor Ricardo Ojeda - Jefe (E) Oficina Jurídica.

Documento 20252200443063 firmado electrónicamente por:	
Hector Ricardo Ojeda Sierra (E)	Jefe Oficina Juridica (E) Oficina Jurídica Fecha firma: 25-08-2025 17:22:37
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 25-08-2025 17:55:16
Juan Diego Jaramillo	Director de Fomento

RESOLUCIÓN No. 787 DEL 25 DE AGOSTO DE 2025

*"Por la cual se acoge la recomendación del Comité Técnico que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la **"Invitación Cultural creadores de contenido digital para cultura ambiental"** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena los desembolsos de los reconocimientos económicos"*

Morales	Dirección de Fomento Fecha firma: 22-08-2025 13:09:28
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 22-08-2025 12:07:34
Nelson Eduardo Cortes Castillo	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 22-08-2025 11:53:24
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 25-08-2025 23:06:34
Diego Fernando Maldonado Castellanos (E)	Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento (E) Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 25-08-2025 15:19:48
Diana Carolina Bojacá Alarcón	Contratista Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 25-08-2025 14:53:06
Diego Fernando Maldonado Castellanos	Director Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural Fecha firma: 25-08-2025 15:06:25
Angélica Rocío Martínez Torres	Directora de Redes y Acción Colectiva Dirección de Redes y Acción Colectiva Fecha firma: 23-08-2025 07:40:22
Julian Felipe Duarte Alvarez	Director Transformaciones Culturales Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 25-08-2025 10:17:30

3c15616f33ba1d237dbdfff593c9030ba7486bb5a5f8594e62d2aa6eb32add70
Codigo de Verificación CV: 9a6a1